

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N° 2754 /

CONCON, 28 NOV 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18695 de 1988. La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República. La ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón. El decreto N° 1.456 de fecha 28 de Diciembre de 1994, del Ministerio de Hacienda, que autoriza mantener fondos globales, para operaciones en dinero efectivo hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales.

TENIENDO PRESENTE:

Ord. N° 57 de fecha 25.11.16 de Operaciones y la decisión Alcaldicia.

DECRETO:

- 1.- **ASÍGNESE A GUILLERMO ROJAS MIRANDA, RUT N° 12.085.395-3,** la suma de \$ 150.000 como fondo fijo a rendir, para estacionamiento y combustible Bus Municipal Mercedes Benz O500 RA placa patente HDRL-64, para gastos incurridos en las actividades del programa **LANZAMIENTO DE LA TEMPORADA DE VERANO 2017** en la ciudad de Mendoza, entre los días 29 de noviembre al 02 de diciembre de 2016
2. **NOTIFÍQUESE** por la Secretaria Municipal a la funcionaria, que el monto entregado deberá ser rendido a la Dirección de Control una transcurridos 10 días del cometido.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADOS



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3